

295

JUECES Y MAGISTRADOS
perdieron la contienda electoral
del pasado 1 de junio.

“Planeábamos tal vez reincorporarnos en otro cargo inferior de la propia carrera (...) para poder seguir laborando”

SANDRA DE JESÚS ZÚÑIGA Jueza

411

MAGISTRADOS
de circuito no podrán conservar
sus puestos en el Poder Judicial.

“ES UN PROCESO DE DUELO”

Se quedan sin cargo 720 juzgadores y no pueden laborar en IP dos años

De los 376 magistrados y jueces que decidieron participar en la contienda, sólo 81 ganaron la elección, por lo que el resto será destituido el 1 de septiembre

La jueza Sandra de Jesús criticó el proceso electoral al señalar que “hubo irregularidades”

FERNANDO MERINO
fmerinon@elfinanciero.com.mx

Desde el 31 de agosto, 411 magistrados de circuito y 309 jueces de distrito de carrera judicial serán destituidos, y los nuevos juzgadores electos en la elección judicial tomarán sus lugares a partir del 1 de septiembre. Esta situación genera incertidumbre entre cientos de trabajadores, quienes además

enfrentan restricciones para buscar empleo en la iniciativa privada.

Fueron 376 juzgadores en funciones los que participaron en los comicios del pasado 1 de junio; no obstante, apenas 81 lograron ganar la elección —27 magistrados y 54 jueces—. Los restantes 295 serán despedidos, sin que por ahora tengan certeza sobre la indemnización a la que tienen derecho.

“Es un proceso prácticamente de duelo”, confesó la jueza Sandra de Jesús Zúñiga, del juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en entrevista con EL FINANCIERO, quien decidió participar en la vo-

tación y no resultó electa.

La jueza consideró que la situación es particularmente más compleja para quienes, como ella, apenas comenzaban a labrar una carrera en el Poder Judicial, ya que no tienen derecho a una compensación más allá de la indemnización que estableció la reforma judicial, cuyo monto aún no es estimado por el Poder Judicial y depende de la aprobación del Presupuesto por parte de los diputados.

“Para quienes no podemos o no tuvimos la oportunidad de completar un ciclo laboral que pudiera generar una pensión, por ejemplo, no sé, incluso parcial, pues consti-

tuye, además quedarnos sin nada. Hay una prohibición por la propia reforma constitucional de poder laborar en el ámbito privado por un periodo de dos años; entonces, pues sí es una realidad que es muy compleja para muchos de nosotros el vernos, pues sí, prácticamente despedidos de manera injustificada”, expresó.

Incluso, ante la restricción impuesta por la reforma, la jueza indicó que ella y muchos de sus compañeros que serán destituidos están planeando quedarse en el Poder Judicial, pero en cargos de menor jerarquía como proyectistas o secretarios, ganando apenas una mínima parte del sueldo que tienen actualmente.

“Como la prohibición está hacia el exterior, hacia lo privado, pues tal vez en una situación, ya te lo confieso, no con el ánimo de ponernos en un plan de víctimas, pero sí estamos en una situación muy, muy complicada (...). Planeábamos tal vez reincorporarnos, reincorporarnos, en otro cargo inferior de la propia carrera, no sé, como proyectistas, secretarios de tribunal o de juzgado para poder seguir laborando y seguir generando ingresos que son necesarios para subsistir”, dijo De Jesús Zúñiga.

Aunque la elección judicial de 2027 se presenta como una oportunidad para que los juzgadores que serán destituidos obtengan un lugar como juez o magistrado, en un distrito judicial diferente, la jueza Sandra descartó participar, pues dijo que vieron “muchas irregularidades, no sólo con los acordeones, sino personas, por ejemplo, que no hicieron campaña, no tienen redes sociales o no repartieron ni un solo volante, que era lo que teníamos permitido, y ganaron. Entonces sí fue un proceso muy decepcionante para muchas personas”.

FOCOS

Realidad. De acuerdo con la jueza De Jesús, la situación es particularmente más compleja para quienes apenas comenzaban a construir una carrera en el Poder Judicial, ya que sólo tienen derecho a una indemnización.

Opción. La elección judicial de 2027 presenta una oportunidad para que los juzgadores que serán destituidos obtengan un lugar como juez o magistrado en un distrito judicial diferente.